



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00088790-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Aceptación de renuncia Yael FALÓTICO

VISTO el EX-2024-00088790-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Yael FALÓTICO al cargo de Directora de la Dirección de Mediación dependiente de la Dirección Provincial de Mediación de la Subsecretaría de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que Yael FALÓTICO presentó la renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Mediación dependiente de la Dirección Provincial de Mediación de la Subsecretaría de Justicia, a partir del 31 de diciembre de 2023, para la que fue designada mediante RESO-2020-161-GDEBA-MJYDHGP de fecha 11 de marzo de 2020, rectificada por su similar, RESO-2002-430-GDEBA-MJYDHGP de fecha 10 de junio de 2020;

Que la Directora Provincial de Mediación y el Subsecretario de Justicia prestaron la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que la nombrada no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Yael FALÓTICO (D.N.I. N° 28.061.146 – Clase 1980) al cargo de Directora de la Dirección de Mediación dependiente de la Dirección Provincial de Mediación de la Subsecretaría de Justicia para la que fue designada mediante RESO-2020-161-GDEBA- MJYDHGP de fecha 11 de marzo de 2020, rectificada por su similar, RESO-2002-430-GDEBA-MJYDHGP de fecha 10 de junio de 2020 de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.